

Alerta Legal

Laboral

**LEY N°21.441 QUE
AUMENTA EL PERMISO
LEGAL EN CASO DE MUERTE
DEL PADRE O MADRE DE UN
TRABAJADOR Y CREA OTRO
EN CASO DE MUERTE DE UN
HERMANO O HERMANA.**

9 de mayo de 2022

Ley N°21.441 que aumenta el permiso legal en caso de muerte del padre o madre de un trabajador y crea otro en caso de muerte de un hermano o hermana.

Con fecha 9 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.441, que modifica el inciso segundo del artículo 66 del Código del Trabajo, en los siguientes términos:

- 1. Se aumenta la cantidad de días de permiso pagado en caso de muerte del padre o madre del trabajador, pasando de 3 a 4 días hábiles.**
- 2. Se crea un permiso pagado, también de 4 días hábiles, para el caso de muerte de un hermano o hermana del trabajador.**

Las modificaciones anteriores tienen por objeto proporcionar el tiempo necesario para el duelo y para resolver los asuntos originados con ocasión del fallecimiento de estos familiares.

Cabe recordar que estos permisos deben hacerse efectivos a partir del día del respectivo fallecimiento y no pueden ser compensados en dinero.

Contacto



Ricardo Tisi | Socio

+ 562 2360 4028

rtisi@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 24
Las Condes, Santiago – Chile.



Bárbara Zlatar | Socia

+ 562 2360 4028

bzlatar@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 24
Las Condes, Santiago – Chile.



Ignacia López | Socia

+ 562 2368 3568

ilopez@cariola.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 24
Las Condes, Santiago – Chile.